



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Tunja
Resolución No 026 de 2017
PSAA 15-10402 DE 2015 modificado y ajustado con Acuerdo PSAA-15-10472

RESOLUCION No. 026 de 2017
(13 de Julio de 2017)

“Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace nombramiento en provisionalidad en el cargo profesional universitario grado 16 del Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja”

La suscrita Juez Quince Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales en especiales las conferidas en la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante escrito radicado en la Secretaría del Despachó el día 13 de Julio de 2017, la abogada **ENITH ANDREA CASTELLANOS PINEDA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 23.277.082, presentó renuncia al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, con efectos fiscales a partir del día **viernes catorce (14) de Julio de 2017**.
2. Que la solicitud de renuncia se encuentra ajustada a la Ley.
3. Que de conformidad con el artículo 149 de la Ley 270 de 1996, la renuncia aceptada produce la cesación definitiva de la provisión del cargo.
4. Que el abogado **WILMER JAHIR SIERRA FAGUA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.057.572.942 cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, razón por la cual se nombrara en dicho cargo con efectos fiscales a partir del día lunes **diecisiete (17) de Julio de 2017**.
5. Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996, corresponde a los jueces como nominadores proveer los cargos del respectivo despacho judicial.

Por lo expuesto la Juez Quince Administrativa Oral del Circuito Judicial de Tunja,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia presentada por la abogada **ENITH ANDREA CASTELLANOS PINEDA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 23.277.082 al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, con efectos fiscales a partir del día **viernes catorce (14) de Julio de 2017**.

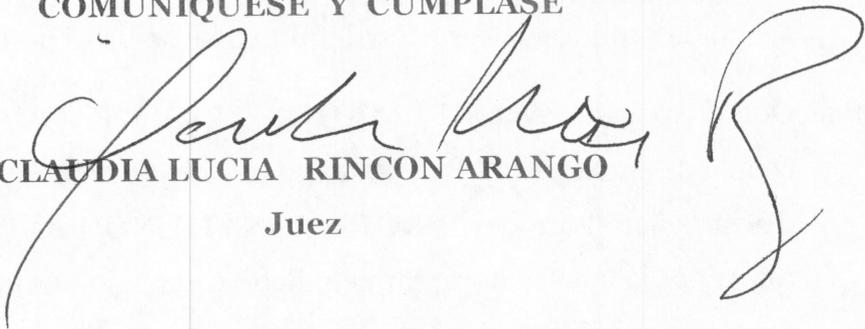
ARTÍCULO SEGUNDO: NÓMBRESE al Doctor **WILMER JAHIR SIERRA FAGUA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.057.572.942, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, con efectos fiscales a partir del día **lunes diecisiete (17) de Julio de 2017**.

ARTÍCULO TERCERO: Por Secretaría Notifíquese a los beneficiarios para lo de su cargo, Comuníquese este nombramiento al designado en la forma más expedita y cumplidos los requisitos de ley désele **posesión en el cargo**. Déjense las constancias en el Histórico laboral del despacho.

ARTÍCULO CUARTO: Por Secretaría del Despacho, **ENVÍESE** copia de la presente Resolución a la Oficina de Asuntos laborales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para los efectos administrativos Presupuestales de su cargo.

La presente Resolución se expide en la ciudad de Tunja, a los Trece (13) días del mes de Julio de Dos Mil Diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO

Juez